



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 0142-2021/MDV-CDV

Ventanilla, 22 de diciembre de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Virtual (en atención al Decreto de Urgencia N° 026-2020, el mismo que faculta a los empleadores del sector público y privado a la realización de actividades de manera remota, es decir de manera virtual), de fecha 22 de diciembre de 2021, el Informe N° 2598-2021/MDV-GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, el Memorando N° 2835-2021/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 600-2021/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 3120-2021/MDV-GM de la Gerencia Municipal y el Dictamen N° 003-2021/MDV-CAF de la Comisión de Administración y Finanzas, respecto a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA – 2022 y el Porcentaje de Distribución del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN); y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, los Gobiernos Locales aprueban su Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal respectivo, conforme a lo establecido en numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el artículo 47° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala que los recursos del FONCOMUN que perciban las Municipalidades será utilizado para los fines que acuerde el Concejo Municipal acorde a sus necesidades reales;

Que, en caso de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la unidad orgánica para la elaboración del mencionado presupuesto es la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, por lo que, dicha Gerencia ha elaborado el PIA, consignando un resumen del presupuesto de Ingresos y Gastos del año fiscal 2022, el mismo que obra a detalle en el Informe del visto, consignándose a continuación el siguiente cuadro:

CUADRO N° 01 - PROGRAMACION DE INGRESOS POR RUBRO Y TIPO DE RECURSO

DETALLE	PRESUPUESTO 2022
00 RECURSOS ORDINARIOS	25,156,359
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	50,180,371
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	13,985,511
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	15,807,824
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	72,791,317
TOTAL	177,921,382

Fuente: Módulo de programación y formulación multianual





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 0142-2021/MDV-CDV

Que, en atención al cuadro en mención, la Subgerencia de Presupuesto mediante Informe N° 2598-2021-MDV/GPLP-SGP manifiesta lo siguiente:

- El presupuesto de Ingresos del año fiscal 2022 asciende a un total de S/ 177 921 382,00 Soles, considerando las transferencias de la Fuente de Financiamiento y Rubro 00 Recursos Ordinarios para el Programa Social del Vaso de Leche hasta por S/ 1 716 525,00 Soles y Transferencia de Recursos por Gestión de Inversiones autorizadas en la Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2022" para la continuidad de ejecución de CUI 2272978. Creación de los Servicios Recreativos en las Mzs. A Lote 1, C Lote 1 y D Lote 1 en la U.P.I.S. - P.E.C.P. - Zona Oeste hasta por un total de S/ 16 347 450 Soles y proyecto de CUI 2472527. Creación de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Nuevo Progreso - III Etapa Zona Norte hasta por un total de S/ 6 358 097 Soles.



CUADRO N° 02 - ASIGNACION PRESUPUESTAL POR CATEGORIA Y GENERICA DE GASTO

Table with 2 columns: GENERICA and TOTAL. Rows include 5. GASTOS CORRIENTES, 21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES, 22 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES, 23 BIENES Y SERVICIOS, 25 OTROS GASTOS, 6. GASTOS DE CAPITAL, 26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, and TOTAL GENERAL.

Fuente: Módulo de programación y formulación multianual

Asimismo, la citada Subgerencia manifiesta en lo referente al Rubro de Financiamiento Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) se ha distribuido de la siguiente manera:

CUADRO N° 03 - DISTRIBUCION DEL FONCOMUN AÑO 2022

Table with 3 columns: DETALLE, PRESUPUESTO 2022, and DISTRIBUCION. Rows include Gasto Corriente, Gasto de Capital, and TOTAL GENERAL.

Que, mediante Informe N° 600-2021/MDV-GAJ de fecha 17 de diciembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite a la Gerencia Municipal la opinión respecto a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2022, así como el porcentaje de distribución del Fondo de Compensación Multianual (FONCOMUN), el cual concluye, entre otros, lo siguiente:

- La aprobación de Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el instrumento de gestión que permitirá lograr las metas y objetivos contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI).
Resulta legalmente viable que el honorable Concejo Municipal apruebe el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Porcentaje de Distribución del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), en atención al detalle de la formulación de los mismo, conforme obra al detalle en los informes emitidos por las unidades responsables de la elaboración y formulación de la propuesta materia de autos, que establece los artículos 28 y 29 del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto y la Subgerencia de Presupuesto. Asimismo, se autorice la promulgación mediante Resolución de Alcaldía.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 0142-2021/MDV-CDV

Que, mediante Memorandum N° 3120-2021/MDV-GM de 20 de diciembre de 2021, la Gerencia Municipal traslada a la Secretaría General la documentación pertinente a efectos de ser considerada en Sesión de Concejo para su evaluación y aprobación correspondiente;



Que, a través del Dictamen N° 003-2021/MDV-CAF de fecha 20 de diciembre de 2021, la Comisión de Administración y Finanzas recomienda al Pleno del Concejo Municipal, Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Año Fiscal 2022, por S/ 177 921 382,00 (ciento setenta y siete millones novecientos veintiún mil trescientos ochenta y dos con 00/100 soles). Asimismo, fijar los porcentajes de distribución para la ejecución de gasto corriente e inversión y autorizar al Titular de la Entidad a promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura 2022 mediante Resolución de Alcaldía;



Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 0141-2021/MDV-CDV de 17 de diciembre de 2021, el Concejo Municipal aprobó la licencia sin goce de haber solicitada por el Abogado Pedro Carmelo Spadaro Philipps, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a ser efectivo los días 21 y 22 de diciembre de 2021, por motivos estrictamente personales. Asimismo, encargó el despacho de Alcaldía al Primer Regidor César Gastón Pérez Barriga, mientras dure la ausencia del Alcalde;

Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 29° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2014/MDV, y en concordancia con la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV, corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal, con el VOTO POR UNANIMIDAD, con el Dictamen favorable de la Comisión de Administración y Finanzas, así como la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el año fiscal 2022, por S/ 177,921,382.00 (ciento setenta y siete millones novecientos veintiún mil trescientos ochenta y dos con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente cuadro:

PROGRAMACION DE INGRESOS POR RUBRO Y TIPO DE RECURSO

DETALLE	PRESUPUESTO 2022
00 RECURSOS ORDINARIOS	25,156,359
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	50,180,371
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	13,985,511
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	15,807,824
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	72,791,317
TOTAL	177,921,382

Fuente: Módulo de programación y formulación multianual

ARTÍCULO 2.- FIJAR los porcentajes de distribución para la ejecución de gasto corriente e inversión, de acuerdo al siguiente detalle:

DISTRIBUCION DEL FONCOMUN AÑO 2022

DETALLE	PRESUPUESTO 2022	DISTRIBUCION
Gasto Corriente	31,111,830	62%
Gasto de Capital	19,068,541	38%
TOTAL GENERAL	50,180,371	100%





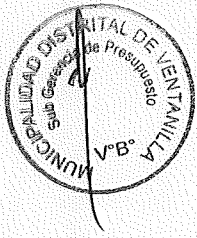
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 0142-2021/MDV-CDV

ARTÍCULO 3.- AUTORIZAR al Titular de la entidad a promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura 2022 mediante Resolución de Alcaldía.



ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Subgerencia de Presupuesto y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad.



ARTÍCULO 5.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación y Subgerencia de Presupuesto, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Abog. CÉSAR GASTÓN PÉREZ BARRIGA
TENIENTE ALCALDE PRIMER REGIDOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Guillerma Beatriz León Morán
Secretaria General

